

QUILACO, 28 de febrero de 2014

MAT. : NOMBRA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION

DECRETO N°: 592 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° (I) 1/3063 de 1980 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de fecha 26 de Julio de 2006, "Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 1996, publicado en el Diario Oficial con fecha 22 de Enero de 1997, que fija el "Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de dar adecuado cumplimiento a los Planes y Programas de estudios vigentes en los niveles y modalidades educativas impartidas por los Establecimientos Educativos de la comuna, y por otra parte, la escasa disponibilidad de horas docentes titulares para desarrollar apoyo profesional en Educación Especial a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

DECRETO:

1) Nómbrase en el Establecimiento Educativo que se señala, en Calidad de Contratado, al Profesional de la Educación que se individualiza a continuación:

NOMBRE DEL EMPLEADOR	:	I. Municipalidad de Quilaco. DAEM
NOMBRE DEL TRABAJADOR	:	FRESIA TEJO PINILLA
RUT N°	:	10.627.149-6
TITULO	:	Profesor de Educación Física
FECHA DE INGRESO A LA MUNICIPALIDAD	:	30 de Agosto de 1993
TIPO DE FUNCIONES	:	Docentes
CARGO	:	Docente de aula Decreto 170
N° HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES	:	3
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO INSTITUTO VALLE DE SOL QUILACO
JORNADA DE TRABAJO	:	Lunes a Viernes
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	:	Enseñanza Media
CALIDAD DE LA DESIGNACIÓN	:	CONTRATADO
PERIODO DE VIGENCIA	:	DESDE: 1 de Marzo de 2014 HASTA: 31 de mayo de 2014
CARGO PARALELO	:	Docente titular de Educación Física con 30 horas cronológicas semanales

2) Páguese al profesional señalado en el punto anterior la remuneración que corresponda, según lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones posteriores, gasto que se imputará al Subtítulo 21, Gastos en personal, del Presupuesto del Área Educación vigente.

Anótese, comuníquese y remítase este decreto junto con los antecedentes que corresponda, a la Contraloría General de la República, VIII región del Bío Bío, para su registro y control posterior.



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RTM/CFL/rjs

Distribución:

- Contraloría Regional de Bío Bío (3)
- Secretaría Municipal
- Interesado
- C.c. Establecimiento
- Archivo Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.



ROLANDO TIRAPÉGUI MUÑOZ
ALCALDE